

CONSTANCIA DE SECRETARÍA: 17 junio de 2021. A despacho del señor Juez, informándole que, el INSTITUTO GEOGRAFICO AGUSTIN CODAZZI mediante oficio No. 6022-2021-0005033-EE-001 del 3 de junio de 2.021 informan que la solicitud fue remitida al nuevo gestor catastral (UAECD Bogotá) para que se le imprima el trámite correspondiente. Sírvese proveer.

VANESSA HERNANDEZ MARIN
Secretaria



**JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO
PALMIRA VALLE**

Junio dieciocho (18) de dos mil veintiuno (2021)

Auto número: **0442**

ASUNTO : AGREGA RESPUESTA IGAC
PROCESO : PRESCRIPCIÓN EXTINTIVA CANCELACION DE USUFRUCTO
DEMANDANTE : EDGAR JOSÉ DUQUE CONCHA
DEMANDADO : LINA MARÍA GAMBA
RADICACIÓN : 765203103003-2021-00039-00

Atendiendo el informe secretarial que antecede y en virtud al oficio allegado por el **INSTITUTO GEOGRAFICO AGUSTIN CODAZZI**, encuentra este despacho necesario oficiar nuevamente al referido instituto con el fin de indicarle que el oficio No. 103 del 7 de mayo de 2.021 fue remitido por este despacho a esa dependencia para que se dé cumplimiento a lo prescrito en el inciso 2 numeral 6 artículo 375 del C.G.P. y no para que se surta un trámite catastral como se indicó en el oficio No. 6022-2021-0004997-ER-000 allegado el 03 de junio de 2.021.

Por lo anterior, el Juzgado Tercero Civil del Circuito de Palmira,

DISPONE:

OFICIAR al **INSTITUTO GEOGRAFICO AGUSTIN CODAZZI** indicándosele que el oficio No. 103 del 7 de mayo de 2.021 fue remitido por este despacho a esa dependencia con el fin que se dé cumplimiento a lo prescrito en el inciso 2 numeral 6 artículo 375 del C.G.P, y no para que se surta un trámite catastral como se señaló por parte de ese instituto en el oficio No. 6022-2021-0004997-ER-000 allegado el 03 de junio de 2.021.

Por secretaría elabórese la correspondiente comunicación y anexándole copia del oficio No. 103 del 7 de mayo de 2.021.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

El Juez,

CARLOS IGNACIO JALK GUERRERO

VHM

JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO
PALMIRA- VALLE
SECRETARIA

Palmira, (Valle) 21-06-2021

. Notificado por
anotación en ESTADO No. 065 de la misma fecha.

VANESSA HERNANDEZ MARIN
Secretaria

